



DECRETO N° 1118.-/

CHIGUAYANTE, 08 JUL 2021

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°39/2021 de fecha 21 de enero de 2021 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°90 de fecha 22 de enero de 2021, que aprueba el programa Servicios Comunitarios denominado "Agroecología Urbana 2021", Decreto alcaldicio N°728 de fecha 30 de abril de 2021 que aprueba la modificación presupuestaria N°6; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, Mediante el Decreto Alcaldicio N°90 de fecha 22 de enero de 2021, que aprueba el programa Servicios Comunitarios denominado "Agroecología Urbana 2021" el cual tiene por objetivo potenciar actividades, individuales o colectivas de carácter educativas, presenciales y online, teórico-prácticas, dependiendo de la contingencia, junto a las distintas organizaciones de la comuna y que se dirijan en línea de la Agroecología Urbana, entendiéndose que la Agroecológica aborda cuatro dimensiones; Socio-Económica, ecológica productiva, socio-político y cultural-urbanística.

La iniciativa tiene un marco de acción para impulsar la "Soberanía Alimentaria" a través de 3 Lineamientos; la Horticultura Urbana, Apicultura Urbana y Silvicultura Urbana.

Es por esto que, en relación al Lineamiento de Apicultura Urbana y a la necesidad de ejecutar un Simposio Internacional de Apicultura en la comuna de Chiguayante, se solicita modificar los valores de los siguientes ítems Presupuestarios.

DECRETO:

Disminúyase en el programa de Servicios Comunitarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°90 de fecha 22 de enero de 2021, denominado Agroecología Urbana 2021; el ítem 22.08 denominado "Producción de Evento", en \$10.000.000.- por cuanto el monto que quedaría disponible en este ítem equivale a \$5.000.000.-

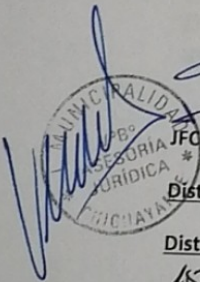
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



YISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



JFC/fac

Distribución: Alcaldía, Dirección de Aseo y Ornato; Secretaría Municipal

Distribución Digital: Dirección Jurídica, Dirección de Control; Dirección de Administración y Finanzas; Secplan
Isb. 350

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

08 JUL 2021

PROCEDENCIA: Alcaldía MORA 16 de

FIRMA: vsf